



Ministerio de Educación y Justicia  
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4100 SALTA (R.A.)

Salta, 17 de Febrero de 1989.-

RESOLUCION nº: 021/89

Expediente nº. 12.003/89

VISTO:

Las presentes actuaciones, mediante las cuales la Enf. Elizabeth Allemand de Castellanos, solicita ampliación de la dedicación, debido al incremento de sus funciones Docentes, y

CONSIDERANDO:

que el Departamento de Enfermería a tramitado el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos dedicación Exclusiva ante el Departamento de Ciencias Básicas donde se encontraba vacante, teniendo en cuenta que tal pedido se fundamenta en real necesidad;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Designar interinamente a la Enf. Elizabeth ALLEMAND de CASTELLANOS, D.N.I. 12.409.818 como Jefe de Trabajos Prácticos dedicación exclusiva, a partir del 01-03-89 y hasta tanto el cargo sea cubierto por la vía de concursos, en las siguientes cátedras:

- Docencia en Enfermería
- Enfermería Psiquiátrica y Salud Mental
- Administración en Unidades de Enfermería

ARTICULO 2º.- Dar de baja a la Enf. Elizabeth ALLEMAND de CASTELLANOS en los cargos de Jefe de Trabajos Prácticos dedicación semiexclusiva designada por



Ministerio de Educación y Justicia  
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

021/89

Resolución 083/84 y Jefe de Trabajos Prácticos simple designada mediante Resolución n.º. 167/88.-

ARTICULO 3º.- Imputar el gasto que demande la presente designación en el cargo vacante de Jefe de Trabajos Prácticos dedicación exclusiva producido por promoción de la Lic. María I. MARGALEF de SOLA.-

ARTICULO 4º.- La docente designada deberá pasar por la Dirección Administrativa Económica de esta Facultad, dentro de las cuarenta y ocho horas / de su notificación, para cumplir con los trámites pertinentes.-

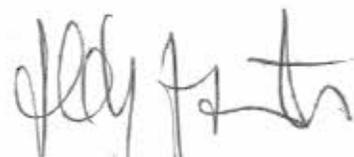
ARTICULO 5º.- A los fines de los antecedentes la presente Resolución sólo será válida cuando se acompañe la certificación de real prestación de ser vicios, emitida por autoridad competente.-

ARTICULO 6º.- Siga a conocimiento del Sr. Rector, Secretaría Académica, / Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración, Dirección General de Personal, Tesorería General y remítase copia a la interesada a sus efectos.-

  
MARCELINO U. PEYRET  
SECRETARIO

ra.



  
ALDO JOSÉ MARÍA ARMESTO  
DECANO